MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. 0633 20050

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2013 ID 262673
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"

En la ciudad de Los Cedrales, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día miércoles 14 del mes de agosto del año dos mil trece, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad se encuentran presentes **Sinforiano Molinas Martínez,** Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones; **Graciela Toigo** miembro de la U.O.C.; **Gustavo Recalde Cañete**, Asesor Contable y **Hugo Blanco Araujo**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones, quienes integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013 con ID 262673 para la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"** el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos N° 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en el artículo 61° del decreto reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

Formulario de Oferta debidamente completado y firmado en el formato en que se encuentra en el pliego. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

En el análisis de propuestas de adjudicación serán especificadas todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analizara la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Según el Acta de Apertura N° 11/2013 de fecha viernes 09 de agosto de 2013, se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas oferentes: ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ, GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA Y CONSTRUCTORA SAN ANTONIO.

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

Por decisión de los miembros del Comité de Evaluación se realizara un estudio de acuerdo a ofertas económicas presentados, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida en los anexos del llamado y que componen la oferta, por un lado se procede a verificar los documentos considerados sustanciales y por otro lado los documentos formales y no sustanciales según el siguiente detalle:

Ítems	Documentación Solicitada	Constructora San Antonio	Andrea Gissel Rodríguez Martínez	Grupo B&R Sociedad Anónima
01	Formulario de Oferta, el formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	No Cumple	Cumple	Cumple
02	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple
03	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
04	Garantía de Mantenimiento de Oferta, la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Cumple	Cumple	No Cumple
05	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta esta planilla se puede apreciar que la firma CONSTRUCTORA SAN ANTONIO NO CUMPLE con el formulario de presentación de ofertas conforme a lo señalado en la Sección VI del PBC. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60° del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.* Según lo especificado en el PBC el Formulario de Oferta debe estar debidamente completado y preparado en todos sus términos, sin dejar espacios en blanco, modificar o realizar omisiones. En el PBC se establece en la IAO 12 que el formulario N° 1 suministrado en la Sección VI este documento constituye el Formulario de la Oferta que deberá ser presentado por el Oferente. En este Formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco y sin alterar su contenido, aun cuando aparenta que la información a completar sea innecesaria o insignificante, al alterar el contenido o el formato del Formulario de Oferta lo inválida en forma automática. De igual manera en la SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION especificamente en el punto 8 constituye un requerimiento para calificar y ejecutar el contrato en el segundo párrafo se solicita: *Tener una experiencia mínima en el rubro de construcciones de por lo menos 5 años, a ser comprobado con la Constancia de Inscripción en el RUC,* sobre el mismo

Lic. Hugo Blanco
Asesor U.O.C

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

según se puede comprobar que la firma CONSTRUCTORA SAN ANTONIO presento la constancia de inscripción en el registro único de contribuyente (Constancia de RUC) expedida por la Sub Secretaria de Tributación e impreso en fecha 08/08/2013 donde los miembros del Comité procede a comprobar que el oferente tiene como actividad económica principal la venta de bienes (ventas al por menor de materiales de construcción y otros productos) y como actividad económica secundaria (alquiler de equipos de construcción y maquinarias; venta de artículos de ferretería, fontanería y calefacción; extracción de piedra, arena y arcilla) y no así la prestación del servicio de construcciones tal como se pide en el pliego de bases y condiciones.

La firma GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA NO CUMPLE con la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución conforme a lo señalado en la Sección VI del PBC. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60° del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.* Según lo especificado en el PBC la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser instrumentada mediante una garantía bancaria o póliza de seguro de caución y no mediante declaración jurada.

De acuerdo a las apreciaciones realizadas por los miembros del Comité, se determina que la oferta presentada por el Oferente CONSTRUCTORA SAN ANTONIO no cumple con el suministro de documentación de carácter sustancial, el Formulario N° 1 Carta Oferta conforme al modelo del PBC y como actividad económica principal y secundaria no posee la ejecución de obras o el servicio de construcciones y el oferente GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA no presento en forma la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección VI del PBC, fundamento suficiente para que los miembros de este Comité resuelva **descalificar** las ofertas presentadas por las empresas CONSTRUCTORA SAN ANTONIO y GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA por no ajustarse sustancialmente al pliego de bases y condiciones.

La empresa que cumple con los requerimientos sustanciales es la firma ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ, seguidamente se procede a la verificación y cumplimiento del suministro de documentación de carácter formal y calificativo, según la siguiente planilla:

Lic. Pablo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

Documentos	Andrea Gissel Rodriguez Martínez
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Tener una experiencia mínima en el rubro de construcciones de por lo menos 5 años, a ser comprobado con la Constancia del RUC	Cumple

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios (2010, 2011 y 2012), conforme Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta	Cumple
Presentar Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado	Cumple
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave y técnico propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de la obra	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple
Copia de patente comercial actualizado	Cumple
Cumplimiento al 2° de la Ley 4558/11 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS y el decreto 6225/2011 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY 2051/2003" que en su Art. 2° inc. c)	Cumple
FORMULARIO 3 SECCION VI, Información sobre el Oferente	Cumple
FORMULARIO 5 SECCION VI, Situación Financiera	Cumple
FORMULARIO 6 SECCION VI, Experiencia General en Construcción	Cumple
FORMULARIO 7 SECCION VI, Facturación Anual Media en Construcción	Cumple
FORMULARIO 8 SECCION VI, Experiencia Específica en Construcción	Cumple
FORMULARIO 9 SECCION VI, Formulario de lista de personal propuesto para la obra	Cumple
FORMULARIO 10 SECCION VI, Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	Cumple
FORMULARIO 11 SECCION VI, Cronograma de utilización de equipos	Cumple
FORMULARIO 12 SECCION VI, Compromisos Contractuales Vigentes	Cumple

De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros de esta Unidad, se puede comprobar que la firma unipersonal ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ ha presentado las documentaciones consideradas de carácter sustancial y formal según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

En cuanto a la capacidad legal, los miembros de esta Unidad han verificado todas las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto cumple con este requisito de referencia.

En cuanto a la experiencia de la firma en el rubro de comercialización, el oferente ha demostrado con las documentaciones presentadas y que forma parte de la oferta, que cumple con este criterio de evaluación.

En cuanto a la situación financiera se puede comprobar el estado de liquidez, endeudamiento y rentabilidad según el siguiente cuadro:

RATIO	2010	2011	2012	PROMEDIO	
LIQUIDEZ	2,722	1,052	0,201	1,325	Cumple
ENDEUDAMIENTO	0,842	0,123	0,752	0,572	Cumple
RENTABILIDAD	0,116	0,004	0,083	0,068	Cumple
SOLVENCIA	0,457	0,929	0,733	0,707	Cumple

Los miembros del Comité pudieron verificar que la oferta de la firma unipersonal ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ está compuesta de las documentaciones sustanciales y calificativos solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia técnica y económica, capacidad en materia de equipos y personales para la buena ejecución de la obra, igualmente que cumple con los requisitos formales, calificativos y no formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el decreto reglamentario 21909/2003 y el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

exigencias del pliego y por tanto se halla calificada para la prestación del servicio de construcciones objeto del presente llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2013 ID 262673** para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**" convocada por la Municipalidad de Los Cedrales.

Asimismo como podrá observarse los miembros del Comité de Evaluación procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ cuyo representante legal es la señora Andrea Gissel Rodríguez Martínez con Cedula de Identidad N° 2847821 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio del servicio de construcción ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Los Cedrales; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**" a la empresa ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ cuyo representante legal es la señora Andrea Gissel Rodríguez Martínez con Cedula de Identidad N° 2847821 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 465.000.000.- (Guaraníes, Ciento Cuatrocientos Sesenta y Cinco Millones) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones técnicas y legales que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Graciela Toigo
Miembro de UOC

Sinforiano Molinas Martínez
Responsable de UOC

Gustavo Recalde Cañete
Asesor Contable

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)